



UNCA

**“REGLAMENTO DEL SERVICIO
PSICOPEDAGÓGICO”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 0334-2022/CO-UNCA, de
fecha 22 de julio de 2022.



JULIO - 2022

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO: PBU-OD-05	
		FECHA: Julio 2022	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	VERSIÓN: 02	
		PAGINA: 2 de 34	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE


DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

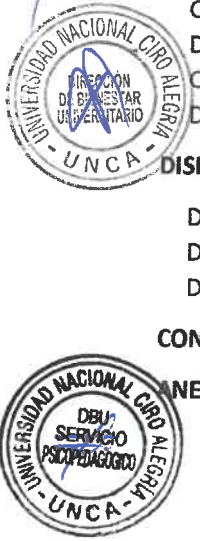
ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUGO</p> <p>Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra Especialista en Servío Psicopedagógico - DBU</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUGO</p> <p>Lic. Gloria Smantha Araoz Laines Directora del Divisorio Universitario UNCA</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p>
<p>LIC. CARLA GHISELLA CONTRERAS BOCANEGRA</p>	<p>LIC. GLORIA SMANTHA ARAOZ LAINES</p>	<p>COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
<p>20/07/2022</p>	<p>20/07/2022</p>	<p>22/07/2022</p>


La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	FECHA:	Julio 2022	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	3 de 34	

CONTENIDO

TÍTULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPITULO I	4
DEL OBJETO, ALCANCE Y BASE LEGAL	4
TÍTULO II	5
DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	5
CAPITULO I	5
DE LA ORGANIZACIÓN, OBJETIVO, FUNCIONES Y PRINCIPIOS	5
CAPITULO II	6
DE LOS TALLERES, PROGRAMA Y CAMPAÑA DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	6
CAPITULO III	8
DE LA INCLUSIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	8
CAPITULO IV	8
DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	8
CAPITULO V	9
DE LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	9
CAPITULO VI	11
DE LOS INSTRUMENTOS Y FORMATOS A UTILIZAR	11
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, DEROGATORIAS Y FINALES	12
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	12
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS	12
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	12
CONTROL DE CAMBIOS	13
ANEXOS	14



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
		FECHA:	Julio 2022	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	4 de 34	

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I



DEL OBJETO, ALCANCE Y BASE LEGAL

Artículo 1. El presente Reglamento, tiene como objeto normar y establecer procedimientos del servicio psicopedagógico que se brinda a los estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).

Artículo 2. El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio del personal responsable del Servicio Psicopedagógico, estudiantes, docentes y personal no docente y unidades de organización de la UNCA.

Artículo 3. El presente reglamento tiene como base legal:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
4. Ley N° 28740 SINEACE, Ley del sistema Nacional Evaluación, Acreditación y certificación de la calidad educativa.
5. Ley N.° 28369, Ley del Trabajo del Psicólogo.
6. Ley N.° 30947, Ley de Salud Mental.
7. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
8. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
9. Resolución de Superintendencia N° 0055 – 2021 – SUNEDU que aprueba las Consideraciones para la Valoración de los Medios de Verificación Establecidos En la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación, por tipo de universidad.
10. Resolución de Consejo Directivo N-043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
11. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
12. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
13. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
14. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	FECHA:	Julio 2022	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		5 de 34		

TÍTULO II

DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN, OBJETIVO, FUNCIONES Y PRINCIPIOS

Artículo 4. La organización del servicio psicopedagógico comprende:

1. Dirección de Bienestar Universitario.
2. Especialista en Servicio Psicopedagógico.

Artículo 5. El Servicio Psicopedagógico tiene como objetivo principal, contribuir con la formación integral de los estudiantes a través de la orientación psicopedagógica y psicológica que permita un adecuado proceso de adaptación a la vida universitaria y garanticen el alcance de su óptimo desempeño académico en su formación profesional.

Artículo 6. El Servicio Psicopedagógico está a cargo de un profesional en Psicología con experiencia en psicopedagogía, quien es el encargado/a de identificar las necesidades del servicio, diseñar y ejecutar actividades que coadyuven al óptimo desempeño académico y desarrollo personal del estudiante. El Servicio Psicopedagógico, depende jerárquicamente de la Dirección de Bienestar Universitario.

Artículo 7. Son funciones del responsable del Servicio Psicopedagógico:

1. Planificar, ejecutar, dirigir y evaluar el Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico.
2. Detectar tempranamente las necesidades educativas, emocionales y afectivas de los estudiantes que dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante y su adaptación al ambiente universitario.
3. Elaborar diagnóstico socioemocional de los ingresantes a la Universidad Ciro Alegría.
4. Promover la salud mental de la comunidad universitaria a fin de prevenir riesgos psicosociales.
5. Brindar atención psicopedagógica y psicológica a los estudiantes con el fin de identificar y atender sus inquietudes, tanto profesionales como personales, para lograr una integración en la convivencia de la comunidad universitaria.
6. Identificar y buscar alternativas de solución continua hacia los problemas académicos, afectivos y actitudinales de los estudiantes, docentes y personal no docente según corresponda.
7. Otras que le asigne la Dirección de Bienestar Universitario.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05		
		FECHA:	Julio 2022		
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		6 de 34

Artículo 8. Son principios del Servicio Psicopedagógico:

1. **Prevención:** Implica, actuar antes que se presente el problema académico y/o emocional.
2. **Desarrollo:** Atender de manera continua y oportuna las necesidades y dificultades académicas y socioemocionales.
3. **Intervención:** En un primer momento se determinará las necesidades y dificultades académicas y socioemocionales de los estudiantes y, en un segundo momento corresponde la aplicación de diversas estrategias que se van a implementar contextual y personalmente en el proceso.



CAPITULO II DE LOS TALLERES, PROGRAMA Y CAMPAÑA DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Artículo 9. El Servicio Psicopedagógico de la UNCA promueve programas, talleres y campañas con el fin de fortalecer y potenciar las diferentes esferas (cognitivo, emocional, afectiva y biológica) en el estudiante coadyuvando así, a su formación integral, para mejorar la calidad de su proceso educativo.

Artículo 10. Todas las actividades propuestas en el programa psicopedagógico serán aplicadas dentro del año académico y dirigidas a todos los estudiantes de la UNCA con el objeto de contribuir al mejoramiento cognitivo, desarrollo socioemocional y de las habilidades comunicativas en pro de su desarrollo personal y social de los estudiantes. Se harán extensivas las actividades que correspondan a los docentes y personal no docente de la UNCA.

Artículo 11. El servicio psicopedagógico, promueve:

1. **Programa de Escuela para Padres y Madres de familia:** El objetivo del programa es de carácter preventivo y se desarrolla con la finalidad de fortalecer la participación activa de padres, madres y/o tutores encargados de la educación de los estudiantes, contribuyendo así al fortalecimiento del papel de la familia y el sano desarrollo de los hijos e hijas.
2. **Campaña de Salud Mental:** Cuyo objetivo es informar y sensibilizar acerca de las enfermedades mentales; comprender en qué consisten, qué hacer, cómo prevenir. Así mismo, se invita a cuidar la mente igual que cuidamos el cuerpo, manteniendo hábitos de vida saludable.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	FECHA:	Julio 2022	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		7 de 34		

3. Talleres: Tiene por objetivo desarrollar habilidades blandas en los estudiantes, docentes y personal no docente. Así como, desarrollar estrategias de aprendizaje, que aporten al fortalecimiento de capacidades cognitivas, habilidades y destrezas.

- Taller de Técnicas de Estudio: Este taller esta propuesto para favorecer y optimizar un método de estudio adaptado a las características y preferencias del/la estudiante, enseñando así a identificar su propio estilo de aprendizaje.
- Taller de Hábitos de Estudio: El presente taller es planteado con la finalidad de que los/las estudiantes adquieran una rutina y técnicas para aprovechar al máximo los conocimientos obtenidos.
- Taller de Integración al Aire Libre: Este taller como mismo nombre lo dice se realiza al aire libre, el propósito es lograr que los participantes tengan un mayor acercamiento entre ellos, para que puedan conocerse mejor, compartir e integrar de la mejor manera posible.
- Taller de Empatía: Este taller es sugerido con el propósito de que todos los participantes logren una mejor comprensión entre ellos y promover la empatía y la ayuda mutua.
- Taller de Trabajo en Equipo: El presente taller es proyectado con el fin de conseguir que los participantes conformen equipos más productivos optimizando los aportes de cada uno de ellos para el logro de sus objetivos.
- Taller de Manejo de Conflictos: El taller es promovido con el propósito de que todos los participantes puedan adoptar una actitud correcta frente a un conflicto reduciendo cualquier forma de violencia y aumentando la comunicación. Adicionalmente a ello, modificar y/o mejorar actitudes y valores de autoestima, confianza, tolerancia, en otros; permitiéndoles así efectuar una mejor convivencia y mejor desarrollo personal y social.
- Taller de Mindfulness: Este taller es sugerido con la intención de lograr un profundo estado de conciencia libre de juicios sobre nuestras sensaciones, sentimientos o pensamientos, prestar atención a lo que acontece en nuestro interior en cada momento.
- Taller de Manejo de Estrés: El presente Taller es planteado con el objeto de que todos los participantes logren reconocer y controlar los estados de estrés; así también, puedan realizar un adecuado autodiagnóstico sobre el estrés, utilizar estrategias adecuadas para disminuir los niveles de estrés; aplicando técnicas de relajación cuando los niveles de estrés se encuentren elevados

*La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"***



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	FECHA:	Julio 2022	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		8 de 34		

CAPITULO III

DE LA INCLUSIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Artículo 12. El Servicio Psicopedagógico está obligado a garantizar el trato igualitario a los estudiantes con Discapacidad y distintos bagajes culturales, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acciones positivas.

Artículo 13. El estudiante, docente y personal no docente de la Universidad no podrán ser discriminados por razón de su discapacidad y distintos bagajes culturales en el acceso, ingreso y permanencia de la atención psicopedagógica y psicológica.

Artículo 14. Se ha de establecer los medios de apoyo y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de una adecuada atención a los estudiantes con Discapacidad y distintos bagajes culturales.

CAPITULO IV

DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA



Artículo 15. La evaluación psicopedagógica es el proceso de recolección y análisis de la información de la situación integral del estudiante, teniendo en cuenta las características propias del contexto académico, familiar y social a fin de tomar decisiones para promover cambios que hagan posible mejorar la situación actual.

Artículo 16. Se consideran áreas de evaluación:

1. **Cognitivo:** Se busca identificar el nivel de desempeño del estudiante en varios aspectos cognitivos como: en el uso de la memoria, la atención, la percepción, la creatividad y el pensamiento abstracto o análogo o reflexivo, que son la base del aprendizaje y del rendimiento académico.
2. **Afectivo:** Se refiere a los ideales, los sentimientos y preferencias que se deben desarrollar.
3. **Actitudinal:** Permite determinar las disposiciones de ánimo manifestadas de algún modo para realizar ciertas actividades, ya sean de tipo educativas, sociales, laborales, entre otros.

Artículo 17. La evaluación psicopedagógica se realizará de la siguiente manera:

1. **Recolección de datos:** Se llevará a cabo a través de la observación, entrevista y aplicación de pruebas psicopedagógicas.
2. **Análisis de la información:** Se seleccionará la información requerida para así poder identificar las necesidades del estudiante.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	FECHA:	Julio 2022	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		9 de 34		

3. **Planificación:** Se va a definir las estrategias que se aplicarán en relación a los casos encontrados.
4. **Elaboración de informe:** Se plasmará dentro de este documento información relevante y fundamental sobre los resultados obtenidos.

CAPITULO V DE LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Artículo 18. La prevención es el conjunto de actividades psicoeducativas que evitan la presentación de problemas psicopedagógicos. La prevención en el ámbito universitario contempla las siguientes categorías.

1. **Prevención universal,** está referida a la atención de grupos cuya temática es informativa y participativa y de importancia formativa; para ello, se arbitrarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas especiales de los estudiantes que presenten algún tipo de Discapacidad o distinto bagaje cultural.


2. **Prevención selectiva,** se dirige a la atención de un grupo selecto de estudiantes con riesgo de desarrollar una conducta problema, y se evidencia por factores de riesgo biológicos, psicológicos o sociales.

3. **Prevención indicada,** está referida a la atención selectiva de manera individualizada a los estudiantes con signos o síntomas de la conducta, problemas de estados de mínimo, aunque detectables, pero que no cumplen los criterios de diagnóstico para el trastorno.

Artículo 19. La intervención psicopedagógica viene a ser la definición de pautas y acciones concretas que se desarrollan de forma rigurosa y secuencial en el tiempo, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Garantizando el trato igualitario a los estudiantes con Discapacidad y distintos bagajes culturales.

Artículo 20. Las áreas de intervención psicopedagógica son:

1. **Desarrollo académico:** Permite brindar herramientas necesarias acorde a los resultados traducidos en calificaciones que obtiene cada estudiante y son notas que a lo largo del tiempo definen un número que de acuerdo con su escala obtenida puede ser positiva, regular o negativa. Además de coordina con el departamento académico, dirección de escuela y tutores.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO: PBU-OD-05	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	FECHA: Julio 2022	
VERSIÓN: 02			
PAGINA: 10 de 34			

2. **Desarrollo personal y social:** Permite al estudiante explorar, identificar y reflexionar sobre sí mismo; tomando conciencia de sus responsabilidades, capacidades, habilidades, destrezas y necesidades. Contribuyendo a que los estudiantes logren una formación integral lo cual le va a permitir desarrollar su identidad personal y su adaptación de las exigencias del medio social.
3. **Orientación vocacional:** Permite proveer los elementos necesarios para posibilitar la mejor elección de carrera profesional de cada estudiante.
4. **Atención a la diversidad:** Es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y todos los estudiantes, con diferentes capacidades, ritmos y estilos o dificultades de aprendizaje, discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, culturales y lingüísticas.
5. **Orientación familiar:** Proceso que ayuda a la familia con el objetivo de mejorar su función educativa; así también, permite la solución de problemas y la toma de decisiones, además de potenciar y desarrollar los recursos familiares.



CAPITULO VI

DEL EXAMEN PSICOLÓGICO PARA LOS INGRESANTES

Artículo 21. El examen psicológico para los ingresantes es programado por el profesional en Servicio Psicopedagógico, al inicio del semestre académico, durante el proceso de matrícula regular y extemporánea, constituye requisito indispensable para que el ingresante registre su matrícula.



Artículo 22. El cronograma de examen psicológico de los ingresantes es paralelo al proceso de matrícula, contemplada en el calendario académico de la UNCA.

Artículo 23. El examen psicológico es una actividad de carácter obligatorio que tiene como fin evaluar el estado de salud mental de los ingresantes por las diferentes modalidades a la UNCA.

Artículo 24. El examen psicológico permite detectar problemas de salud mental que puedan estar afectando el desarrollo cognitivo y socioemocional del ingresante.

Artículo 25. El examen psicológico comprende: Aplicación de test psicológicos (Test de Inteligencia y test de personalidad) con la periodicidad que determine el Servicio Psicopedagógico y Dirección de Bienestar Universitario; y se realiza según el procedimiento del examen psicológico para ingresantes.

Artículo 26. Posterior al examen psicológico se entrega la constancia de haber cumplido con el examen psicológico obligatorio al ingresante.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
		FECHA:	Julio 2022	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	11 de 34	

Artículo 27. El profesional que brinda el Servicio Psicopedagógico, eleva a la Dirección de Bienestar Universitario con copia a Dirección de Registros Académicos, la relación de ingresantes que pasaron el examen psicológico. Así mismo los ingresantes que presenten alguna discapacidad se remite la información a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

CAPITULO VII DE LOS INSTRUMENTOS Y FORMATOS A UTILIZAR



Artículo 28. Se aplica instrumentos que ayuden a identificar y evaluar los problemas de aprendizaje en las áreas:

- **Atención-concentración:** Se utilizarán pruebas que se pueda apreciar la aptitud o capacidad para concentrarse en tareas cuya característica es la monotonía junto a la rapidez perceptiva y la atención sostenida. (TEST DE TOULOUSE)
- **Percepción visual:** Se utilizarán pruebas que permitan interpretar el entorno a través de los estímulos que se capta mediante los órganos sensoriales. (TEST DE BENDER ADULTOS)
- **Hábitos de estudio:** Se utilizarán pruebas que permitan al estudiante fijarse metas y organizar el contenido a estudiar. (CASM 85 – R2005).

Artículo 29. Los formatos psicológicos contienen una serie de preguntas orientadas a obtener información que permita evaluar el funcionamiento y la capacidad en el área mental y conductual (ficha psicológica, anamnesis e informe psicopedagógico). Los instrumentos psicológicos pueden ser modificados y/o actualizados de acuerdo a la problemática encontrada.

- **Ficha psicológica:** Contempla datos personales, datos familiares actuales, elementos e instrumentos de evaluación y observación de la conducta actual.
- **Anamnesis:** Considera la exploración clínica que se ejecuta mediante el interrogatorio para identificar personalmente al individuo, conocer sus dolencias actuales, obtener una retrospectiva de él y determinar los elementos familiares, ambientales y personales relevantes.
- **Historia psicopedagógica:** Este documento contempla el registro de los datos del estudiante, sus resultados obtenidos en cada etapa de escolarización, anamnesis y ficha psicológica.
- **Informe psicológico:** Este informe resume de manera priorizada e integral los resultados de un proceso de intervención y/o evaluación psicológica.

*La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"***

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
		FECHA:	Julio 2022	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	12 de 34	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, DEROGATORIAS Y FINALES

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA. Los procedimientos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos en primera instancia por la Dirección de Bienestar Universitario, y en segunda y última instancia por vicepresidente Académico.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

ÚNICA. Quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. El presente reglamento entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	FECHA:	Julio 2022	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		13 de 34		

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N.º 0089-2022/CO-UNCA.	Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N.º 0215-2021/CO-UNCA y aprobar el Reglamento del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 01 de marzo de 2022	
02	Resolución de Comisión Organizadora N.º 0334-2022/CO-UNCA.	Aprobar la modificación del Reglamento del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 22 de julio de 2022	





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PBU-OD-05

FECHA: Julio 2022

REGLAMENTO DEL SERVICIO
PSICOPEDAGÓGICO

VERSIÓN: 02

PAGINA: 14 de 34



ANEXOS



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PBU-OD-05

FECHA: Julio 2022

REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

VERSIÓN: 02

PAGINA: 15 de 34



ANEXO N° 01

TEST DE TOULOUSE





ANEXO N° 02

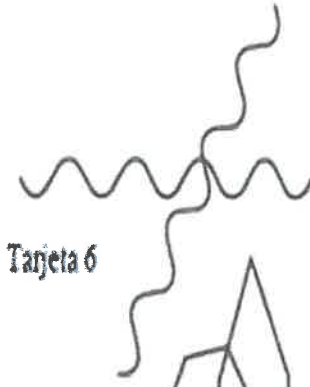
TEST DE BENDER



Tarjeta A



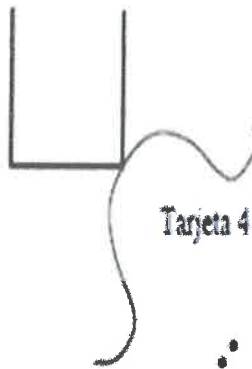
Tarjeta 3



Tarjeta 6



Tarjeta 1



Tarjeta 4



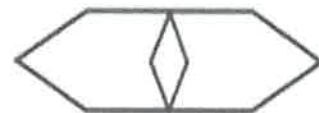
Tarjeta 7



Tarjeta 2



Tarjeta 5



Tarjeta 8

**OTRO DOCUMENTO**

CÓDIGO: PBU-OD-05

FECHA: Julio 2022

VERSIÓN: 02

PAGINA: 17 de 34

**REGLAMENTO DEL SERVICIO
PSICOPEDAGÓGICO****ANEXO N° 03****TEST CASM 85-R2005**

I. ¿COMO ESTUDIA USTED?	SIEMPRE	NUNCA	PD
1. Leo todo lo que tengo que estudiar subrayando los puntos más importantes.			
2. Subrayo las palabras cuyo significado no se.			
3. Regreso a los puntos subrayados con el propósito de aclararlo.			
4. Busco de inmediato en el diccionario el significado de las palabras que no sé.			
5. Me hago preguntas y me respondo en mi propio lenguaje lo que he comprendido.			
6. Luego escribo en mi propio lenguaje lo que he comprendido.			
7. Doy una leída parte por parte y repito varias veces hasta recitarlo de memoria.			
8. Repaso lo que he estudiado después de 4 a 8 horas.			
9. Me limito a dar una leída general a todo lo que tengo que estudiar.			
10. Trato de relacionar el tema que estoy estudiando con otros temas y a estudiados.			
11. Estudio sólo para los exámenes.			
12. Leo la pregunta, busco en el libro y escribo la respuesta casi como dice el libro.			
II. ¿CÓMO HACE USTED SUS TAREAS?			
13. Leo la pregunta, busco en el libro, leo todo y luego contesto según como he comprendido.			
14. Las palabras que no entiendo, las escribo como están en el libro, sin averiguar su significado.			
15. Le doy más importancia al orden y presentación del trabajo que a la comprensión del tema.			
16. En mi casa me falta tiempo para terminar con mis tareas, las completo en el colegio preguntando a mis amigos.			
17. Pido ayuda a mis padres u otras personas y dejo que me resuelvan todo o gran parte de la tarea.			
18. Dejo para el último momento la ejecución de mis tareas por eso no las concluyo dentro del tiempo fijado.			
19. Empiezo a resolver una tarea, me canso y paso a otra.			



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PBU-OD-05

FECHA: Julio 2022

REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

VERSIÓN: 02

PAGINA: 18 de 34



20. Cuando no puedo resolver una tarea me da rabia o mucha cólera y ya no lo hago.			
21. Cuando tengo varias tareas empiezo por la más difícil y luego voy pasando a las más fáciles.			
22. Estudio por lo menos dos horas todos los días.			
III. ¿CÓMO PREPARA SUS EXÁMENES?			
23. Espero que se fije fechas de un examen o paso para ponerme a estudiar.			
24. Cuando hay paso oral, recién el salón de clases me pongo a revisar mis apuntes.			
25. Me pongo a estudiar al mismo día del examen.			
26. Repaso momentos antes del examen.			
27. Preparo un plagio por si acaso me olvido del tema.			
28. Confío en que mi compañero me "sople" alguna respuesta en el momento del examen.			
29. Confío en mi buena suerte por eso solo estudio aquellos temas que supongo que el profesor preguntará.			
30. Cuando tengo dos o más exámenes en el día empiezo a estudiar por el tema más difícil y luego el más fácil.			
31. Me presento a rendir mis exámenes sin haber concluido con el estudio de todo el tema.			
32. Durante el examen se me confunden los temas, se me olvida lo que he estudiado.			
33. Trato de tomar apuntes de todo lo que dice el profesor.			
IV. ¿CÓMO ESCUCHA LAS CLASES?			
34. Solo tomo apuntes de las cosas más importantes.			
35. Inmediatamente después de una clase ordeno todos mis apuntes.			
36. Cuando el profesor utiliza alguna palabra que no se, levanto la mano y pido su significado.			
37. Estoy más atento a las bromas de mis compañeros que a la clase.			
38. Me canso rápidamente y me pongo hacer otras cosas.			
39. Cuando me aburro me pongo a jugar o a conversar con mi amigo.			
40. Cuando no puedo tomar nota de lo que dice el profesor me aburro y lo dejo todo.			
41. Cuando no entiendo un tema mi mente se pone a pensar soñando despierto.			



42. Mis imaginaciones o fantasías me distraen durante las clases.			
43. Durante las clases me distraigo pensando lo que voy hacer a la salida.			
44. Durante las clases me gustaría dormir o tal vez irme de clase.			
45.			
V. ¿QUÉ ACOMPAÑA SUS MOMENTOS DE ESTUDIO?			
46. Requiero de música sea del radio o equipo de audio (mp3, mp4)			
47. Requiero la compañía de la TV.			
48. Requiero de tranquilidad y silencio.			
49. Requiero de algún alimento que como mientras estudio.			
50. Mi familia; que conversan, ven TV o escuchan música			
51. Interrupciones por parte de mis padres pidiéndome algún favor.			
52. Interrupciones de visitas, amigos, que me quitan tiempo.			
53. Interrupciones sociales; fiestas, paseos; citas, etc.			



ANEXO N° 04

FICHA PSICOLÓGICA



APELLIDOS Y NOMBRES: _____

FECHA DE ATENCIÓN: _____ / _____ / _____

DATOS GENERALES:

Edad: _____ Fecha de Nac.: _____ Sexo: _____ N°

Hnos. (as) _____ Lugar que ocupa: _____ Religión: _____

Estado Civil: _____ Carrera: _____

Ciclo: _____ Lateralidad: _____ Domicilio Actual: _____

_____ Teléfono: _____

Horas de estudio: _____

¿Posee apodo o sobre nombre? Si _____ No _____ Si responde que si, especifique: _____

DATOS FAMILIARES:

NOMBRES	PARENTESCO	EDAD	GRADO DE INSTRUCCIÓN	OCUPACIÓN
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

ESTADO CIVIL DE LOS PADRES:

MOTIVO DE ATENCIÓN:

ANTECEDENTES PRELIMINARES:



TÉCNICAS E INSTRUMENTOS:

OBSERVACIÓN DE LA CONDUCTA Y LAS ACTITUDES DEL ESTUDIANTE

RESULTADOS

RECOMENDACIONES:

FIRMA

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05		
		FECHA:	Julio 2022		
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		22 de 34

ANEXO N° 05

ANAMNÉSIS

I. DATOS GENERALES

- Apellidos y nombres :
- Fecha de atención :
- Datos generales:
- Edad :
- Sexo :
- Fecha de Nacimiento :
- Lugar de Nacimiento :
- Número de hermanos (as) :
- Lugar que ocupa :
- Religión :
- Estado Civil :
- Domicilio Actual :
- Distrito :
- Grado de instrucción :
- Ocupación :
- Lugar de evaluación :
- Teléfono :
- Examinador (a) :
- Fecha(s) de evaluación :



II. MOTIVO DE CONSULTA:

III. HISTORIA DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL:

IV. HISTORIA PERSONAL

Etapa prenatal:

Nacimiento:

Infancia:

Educación:

Vida laboral:

Vida psicosexual:

Hábitos e Intereses:

Religión:





Antecedentes y enfermedades:

V. HISTORIA CONDUCTUAL

Ha tenido problemas de sueño:

Ha presentado problemas de alimentación:

Practica algún deporte:

Qué actividades físicas realiza:

Observaciones:

VI. HISTORIA FAMILIAR

Papá:

Mamá:

Hermanos (as):





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PBU-OD-05

FECHA: Julio 2022

**REGLAMENTO DEL SERVICIO
PSICOPEDAGÓGICO**

VERSIÓN: 02

PAGINA: **25 de 34**



Otros:

VII. PRUEBAS APLICADAS

VIII. RESULTADOS



IX. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

X. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

XI. RECOMENDACIONES

FIRMA DEL ESPECIALISTA



ANEXO N° 06

HISTORIA PSICOPEDAGÓGICA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombres :

Edad :

Sexo :

Fecha de Nacimiento :

Lugar de Nacimiento :

Centro de estudios :

Carrera :

Ciclo :

Teléfono :

Nombre del padre :

Edad :

Ocupación :

Grado de estudios :

Nombre de la madre :

Edad :

Ocupación :

Grado de estudios :

II. MOTIVO DE EVALUACIÓN

III. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS



IV. APARIENCIA FÍSICA

V. CONDUCTA DURANTE LA EVALUACIÓN

VI. ANTECEDENTES DEL DESARROLLO

VII. RESULTADOS

VIII. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

IX. CONCLUSIONES

X. RECOMENDACIONES

FIRMA





ANEXO N° 07

INFORME PSICOLÓGICO

I. DATOS DE AFILIACIÓN

Nombres y Apellidos :

Sexo :

Lugar de Nacimiento :

Fecha de nacimiento :

Edad :

Lugar entre hermanos :

Ocupación :

Grado de instrucción :

Religión :

Dominancia :

Domicilio :

Informantes :

Lugar de Evaluación :

Lugar de entrevista :

Fechas de atención :

II. MOTIVO DE EVALUACIÓN

Three horizontal lines for text entry.

III. PROBLEMA ACTUAL

Two horizontal lines for text entry.





IV. DATOS DE LOS PROGENITORES

DATOS DEL PADRE

Nombre :

Edad :

Estudios :

Ocupación :

Lateralidad :

Estado civil :

Religión :

Origen y procedencia :

Domicilio :

DATOS DE LA MADRE

Nombre :

Edad :

Estudios :

Ocupación :

Lateralidad :

Estado civil :

Religión :

Origen y procedencia :

Domicilio :

V. HISTORIA PRSONAL:

ETAPA DE GESTACIÓN:

PERINATAL:





NIÑEZ:

ADOLESCENCIA:

EDUCACIÓN:

HÁBITOS E INTERESES:

VIDA PSICOSEXUAL:

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

ENFERMEDADES:

TRATAMIENTO:

AUTOLESIONES:





ACCIDENTES:

OPERACIONES:



VI. HISTORIA FAMILIAR:

PADRE:



MADRE:

HERMANO:

VII. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Organicidad:

Inteligencia:

Personalidad:

VIII. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Área de Organicidad:

Área de Inteligencia:

Área de Personalidad:

IX. OBSERVACIONES GENERALES Y DEL COMPORTAMIENTO

X. ANTECEDENTES RELEVANTES



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PBU-OD-05

FECHA: Julio 2022

**REGLAMENTO DEL SERVICIO
PSICOPEDAGÓGICO**

VERSIÓN: 02

PAGINA: **33 de 34**



XI. CONCLUSIONES:

XII. RECOMENDACIONES



FIRMA DEL ESPECIALISTA

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-05	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	FECHA:	Julio 2022	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	34 de 34	

ANEXO N° 08

CONSTANCIA O CERTIFICADO DE BUENA SALUD MENTAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE BUENA SALUD MENTAL

FECHA: ___/___/___

FIRMA

Dr. Rodolfo Antonio Riquelme